

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

119**MADRID NÚMERO 18****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.447 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Miguel Pérez González, contra las empresas “Calzados Anticrisis 3, 6 y 9, Sociedad Limitada”, “Almacenes de Calzado Anticrisis, Sociedad Limitada”, y “Low Prices, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre despido, se ha dictado la sentencia número 165 de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Estimando la demanda, declaro improcedente el despido de don Luis Miguel Pérez González y condeno solidariamente a las empresas “Calzados Anticrisis 3, 6 y 9, Sociedad Limitada”, “Almacenes de Calzado Anticrisis, Sociedad Limitada”, y “Low Prices, Sociedad Limitada Unipersonal”, a que opten en el plazo de cinco días, por escrito ante este Juzgado, entre la readmisión del actor o el abono como indemnización de 2.506,57 euros y los salarios dejados de percibir desde la fecha de despido a la notificación de la sentencia, deduciendo lo percibido en otra empresa en el período coincidente con la tramitación y, en su caso, la prestación de desempleo.

Se entiende que procede la readmisión si no opta en plazo expresamente a favor de la indemnización.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que deberá ser anunciado mediante escrito en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente de notificación de la sentencia, y para ello, si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita, deberá consignar la cantidad de 300 euros en la cuenta número 2516, así como la cantidad importe de la condena en la cuenta número 2516, clave 65, que tiene abierta este Juzgado en “Banesto”, calle Princesa, número 3, de Madrid, número de banco 0030, número de agencia 1033, DC 40, indicando número de procedimiento para su localización.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Calzados Anticrisis 3, 6 y 9, Sociedad Limitada”, “Almacenes de Calzado Anticrisis, Sociedad Limitada”, y “Low Prices, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.080/12)